



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 6339-OC

Señor (es) : GRUPO INDUSTRIAL SPA

Providencia, 22/7/2020

Dirección : GENERAL BAQUEDANO 635 SANTIAGO

Rut : 76.712.737-5

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152206001002

Cargo Prog : 8002342 MANTENCION 2020

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 21/07/2020 -- Fecha de despacho : 28/07/2020

N° Pedido 4971 N° Solicitud: 40 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. CRISTHIAN GONZALEZ

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CAMPANA CENTRAL DE ACERO DE 400 X 130 X 0.35 CON ILUMINACION LED	890.000,00	890.000
1	MATERIAL ELECTRICO PARA CAMPANAS	818.143,00	818.143
3	MANO DE OBRA	448.000,00	1.344.000
1	CAMPANA DE 250X130X0,35 INCLUYE ILUMINACION LED	690.000,00	690.000
3	EXTRACTOR DE AIRE TIPO TEJADO MOTOR A SEGUN COTIZACION 2968940000020777033 APROBADO EN ACTA 28 DEL 22 DE JUNIO DE 2020	750.000,00	2.250.000
Son: SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS .-		NETO	5.992.143
Observación: OC6339 - PEDIDO 4971 - SUMINISTRO E INSTALACION CAMPANAS		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
V°B° Dirección		NETO FINAL	5.992.143
		I.V.A	1.138.507
		TOTAL	7.130.650



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Pagina : 1 de 1